



## RESOLUCIÓN No. 1820 30 de Marzo de 2020

### "Por medio de la cual se determina nuevas fechas para el pago de anualidad 2020"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que debido a la coyuntura derivada del Covid - 19, el Órgano de Administración, mediante reunión realizada el 25 de marzo de 2020, establece nuevas fechas de pago, para que las Ligas Deportivas cumplan con sus derechos estatutarios correspondientes al año 2020.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Determinar las fechas de pago con las siguiente distribución, para que las Ligas de Actividades Subacuáticas cumplan con sus derechos estatutarios correspondientes al año 2020

Cuota	Porcentaje	Fecha de Pago	Valor
1	25%	Enero 31	\$ 659.250
2	25%	Mayo 30	\$ 659.250
3	25%	Julio 31	\$ 659.250
4	25%	Septiembre 30	\$ 659.250
<b>Total Anualidad año 2020</b>			<b>\$ 2.637.000</b>



**RESOLUCIÓN No. 1820  
30 de Marzo de 2020**

**"Por medio de la cual se determina nuevas fechas para el pago de  
anualidad 2020"**

**Artículo Segundo:** Comunicar la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas Afiliadas a la Federación, al Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario